

IDEAS SEXISTAS EN HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA DURANTE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

SEXIST IDEAS IN MEN THAT GENERATE VIOLENCE DURING THE CONDITIONAL SUSPENSION OF THE PROCESS

Jorge Andrés Landeros Hernández
Secretaría de Salud

Judith Ramos Valencia
Universidad Autónoma de Sinaloa

Recepción: 23 de marzo 2025

Aceptación: 21 de julio 2025

Resumen

La violencia contra las mujeres es un problema histórico presente a nivel internacional, nacional y local. En el ámbito jurídico penal, una de las estrategias para erradicarla ha sido trabajar con hombres generadores de violencia mediante la figura de la suspensión condicional del proceso. Esta medida contempla sanciones y vigilancia para quienes cometen el delito de violencia familiar, e implica la asistencia obligatoria a sesiones psicológicas dentro del programa de reeducación de la Secretaría de Salud de Sinaloa. La investigación se guió por dos preguntas principales: ¿en qué medida el taller reeducativo permite a los hombres reconocer sus ideas sexistas a través de las consecuencias físicas y psicológicas de ejercer violencia contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso?, y ¿qué tipo de discurso manifiestan en relación con sus ideas sexistas después de asistir al taller? El objetivo fue evaluar a un grupo de hombres que iniciaron intervención psicológica tras ser vinculados por el delito de violencia familiar. El proceso

tuvo una duración de seis meses, comenzó con 11 participantes y concluyó con 9. Para analizar si hubo una disminución de ideas sexistas que perpetúan la violencia de pareja, se utilizó un enfoque mixto y un diseño cuasiexperimental con pretest y posttest. Desde el enfoque cuantitativo, se aplicó el “Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia”; desde el cualitativo, se realizaron cinco entrevistas pretest y tres posttest, con análisis desde la teoría fundamentada, utilizando los programas Atlas.ti 9 y SPSS 22. La principal conclusión es que el programa de reeducación para hombres generadores de violencia muestra una eficacia parcial: se identificaron avances significativos, así como áreas de mejora necesarias para lograr una disminución más consistente de las ideas sexistas. Además, en los discursos de los participantes se observa una persistente relación entre poder, control y violencia, aunque también emergen elementos de cambio al incorporar herramientas ofrecidas por el programa para prevenir futuras conductas violentas.

PALABRAS CLAVE: *MASCULINIDADES, VIOLENCIA FAMILIAR, REEDUCACIÓN, SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.*

Abstract

Violence against women is a historical issue present at the international, national, and local levels. In the criminal justice field, one strategy to address this problem has been to work with male perpetrators through the mechanism of conditional suspension of proceedings. This legal measure includes sanctions and monitoring for those convicted of domestic violence and requires mandatory attendance at psychological sessions within the reeducation program of the Sinaloa State Health Department. This research was guided by two main questions: To what extent does the reeducation workshop help men recognize their sexist beliefs through the physical and psychological consequences of violence against their partners during the conditional suspension of proceedings? And what kind of discourse do they express regarding these sexist ideas after participating in the workshop? The objective was to evaluate a group of men who began psychological intervention after being charged with domestic violence. The intervention lasted

six months, starting with 11 participants and concluding with 9. To assess whether there was a reduction in sexist beliefs that sustain intimate partner violence, a mixed-methods approach was used, with a quasi-experimental pretest–posttest design. On the quantitative side, the “Inventory of Distorted Thoughts about Women and Violence” was applied; qualitatively, five pretest and three posttest interviews were conducted and analyzed using grounded theory, with data processed through Atlas.ti 9 and SPSS 22. The main conclusion is that the reeducation program for male perpetrators of violence shows partial effectiveness: significant improvements were identified, alongside areas that need strengthening in order to more effectively reduce sexist beliefs. Furthermore, the men’s discourse reveals an ongoing connection between power, control, and violent behavior, although signs of change also emerge through the application of tools provided by the program to help prevent future violence.

KEY WORDS: *MASCULINITIES, DOMESTIC VIOLENCE, RE-EDUCATION, CONDITIONAL SUSPENSION OF THE PROCESS*

Introducción

La violencia contra las mujeres es una problemática abordada desde diversos ámbitos, siendo el jurídico uno de los más relevantes, ya que busca establecer marcos normativos internacionales orientados a su erradicación. Sin duda, se trata de un fenómeno que afecta a niñas y mujeres en todo el mundo, por lo que los Estados, a través de sus instituciones, tienen la responsabilidad de intervenir mediante la adopción de tratados y mecanismos cuyo eje central sea la eliminación de la violencia y la atención a sus consecuencias a nivel global:

(...) En América Latina, 10 países cuentan con normas que obligan al registro de datos sobre las diversas formas de violencia de género, incluido el femicidio o feminicidio, así como a su análisis y difusión. En algunos de ellos, dichas normas fijan responsabilidades sectoriales y establecen la puesta en marcha de sistemas de información de carácter interinstitucional (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay) (CEPAL, 2023, p.3).

El eje central consiste en determinar si los países de América Latina cuentan con los mecanismos interinstitucionales adecuados para identificar y asignar los recursos necesarios para atender la violencia contra las mujeres. Este planteamiento requiere especial atención al fenómeno del asesinato de mujeres y niñas por razones de género. Al respecto, el informe sobre feminicidio de ONU Mujeres (2022, pp. 2 y 5) señala que:

De todas las mujeres y las niñas asesinadas intencionalmente el año pasado, alrededor del 56 % fueron asesinadas por parejas íntimas u otros miembros de la familia (45.000 de 81.000), lo que demuestra que el hogar no es un lugar seguro para muchas de ellas. Mientras tanto, el 11 % de todos los homicidios de hombres se cometen en la esfera privada. (...) Aunque estos números son alarmantes, la verdadera escala del femicidio puede ser mucho mayor. Dadas las incoherencias en las definiciones y criterios entre los países, aún no se contabilizan demasiadas víctimas de femicidio.

Por otro lado, México ha tenido una serie de responsabilidades para intervenir en el tema de la violencia contra las mujeres,

específicamente la que es ejercida por parte de la pareja, esto se demuestra desde la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021) donde señala que en México "las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora" (p. 9).

De esta manera, se especifica que la violencia ha sido recurrente hacia las mujeres de 15 años o más, aunque a nivel nacional "la violencia que más experimentaron las mujeres por parte de su pareja actual o a lo largo de su vida fue de tipo psicológico con un 51.6 %, principalmente en los ámbitos escolares 32.3 %, laborales 27.9 %, comunitarios 45.6%, familiares 11.4% y en relación de pareja 39.9%." (ENDIREH, 2021, p. 11).

El ámbito de la pareja representa un factor de riesgo que coloca a las mujeres en una situación de alta vulnerabilidad, ya que aquellas que tienen una relación de pareja son más propensas a ser víctimas de actos violentos. Por ello, resulta fundamental establecer intervenciones que garanticen su seguridad y disminuyan los factores sociales que detonan la violencia en este contexto.

A nivel local, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (2022, p. 91) creó la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delito por Razón de Género. En el mismo año de su fundación, se abrieron 8,577 carpetas de investigación por delitos como tentativa de feminicidio, lesiones dolosas, incumplimiento de obligaciones, violencia familiar, abuso sexual, violación, acoso sexual, amenazas, corrupción de menores, sustracción de menores y daños dolosos.

El Código Penal de Sinaloa (1992) establece las sanciones y medidas de seguridad aplicables a quienes cometen estos delitos. En el caso específico de la violencia ejercida por hombres contra las mujeres, se contemplan diversos artículos que abordan esta problemática. El primero de ellos es:

ARTÍCULO 241 Bis. Por violencia familiar debe entenderse cualquier acción u omisión que de manera directa e indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psico-emocional, económico o patrimonial, por parte de pariente consanguíneo en línea recta ascendente

o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos (p.94).

Desde esta perspectiva, abordar las violencias de género y las violencias contra las mujeres resulta complejo debido a las implicaciones teóricas que conllevan ambas definiciones. Si bien ambas categorías permiten explicar las múltiples formas de violencia que enfrentan mujeres y niñas, el concepto de violencia de género incorpora elementos analíticos específicos que no se limitan a las experiencias de las mujeres, sino que también consideran los sistemas estructurales que afectan a los hombres.

El uso del término violencia de género en lugar de violencia contra las mujeres representó un avance significativo, impulsado por el trabajo de académicas y activistas feministas, al evidenciar que este fenómeno no se reduce a comportamientos individuales de hombres con trastornos psicológicos. Por el contrario, forma parte de un sistema social más amplio que distribuye el poder de manera desigual y jerárquica entre lo masculino y lo femenino, ubicando a este último en una posición de subordinación. "Se podría afirmar que una mujer solo se vuelve vulnerable a la violencia doméstica, al acoso, a la violencia sexual, al feminicidio, a la trata y a un largo etc., en el contexto de las relaciones de poder que configuran el sistema de género (Motta, 2019, p.25).

Como categoría analítica las violencias de género permiten profundizar en el análisis de la construcción de las masculinidades en los hombres, inclusive incluir las violencias que los mismos hombres ejercen con otros hombres, "la construcción de la masculinidad —ese lugar de estatus y privilegio— exige demostración permanente y se valida en el encuentro entre pares (otros hombres) en dinámicas basadas en muestras de poder sobre desiguales (...)" (Motta, 2019, p.26).

Las violencias de género estudian, desde una acentuación social, el problema de cómo los hombres se han ido construyendo simbólicamente a través de la época. Cuando se plantea la construcción de masculinidades y/o feminidades, se habla desde lo social y se analiza desde la categoría del género, este "(...) no es algo directamente observable, sino que es producto de una estructura simbólica, que ordena de manera

jerárquica los significantes y las posiciones de la vida social" (Losada, 2022, p.4).

En esta tesitura, el objeto principal de las intervenciones con hombres generadores de violencia durante la suspensión condicional del proceso es prevenir la reincidencia de no volver a cometer el delito de violencia familiar, pero tomando en cuenta la categoría de la violencia de género, esto es un gran reto para intervenir con los hombres que son denunciados por este delito. Por lo tanto, debe ser trabajado desde un análisis de género y no solamente desde el enfoque jurídico como la violencia familiar.

Los hombres denunciados son procesados por el Supremo Tribunal de Justicia por el delito de violencia familiar, ante esto la sanción puede ser el encarcelamiento o la suspensión condicional del proceso, que consiste en una serie de condiciones obligatorias para que el sujeto imputado no tenga una mayor sanción.

Entre las condiciones establecidas por el Código de Procedimientos Penales, destaca el artículo 195 (p. 61), que en su fracción VII señala: "Someterse a tratamiento médico o psicológico, de preferencia en instituciones públicas; (...)". Esta disposición contempla que los hombres que han ejercido violencia y han sido denunciados deben asistir a terapia psicológica. Sin embargo, más allá del cumplimiento formal de esta medida, es necesario establecer criterios de evaluación acordes con el tiempo de suspensión dictado por el juez, que permitan valorar no solo la asistencia, sino también las transformaciones en las actitudes sexistas de los agresores. El objetivo de estos criterios debe ser la prevención de futuras conductas violentas.

Desde el documento de Hallazgo México Evalúa (2022, pp. 29 y 45) se señala que en Sinaloa hubo 10,169 hombres que fueron denunciados, solo en 659 casos se determinó una evaluación de riesgo, es decir, solo en el 6.5 % de los casos se analizaron los cambios y erradicación de las ideas sexistas por la Unidad de Medias Cautelares (UMECA) que pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa, cuya función principal es "evaluar el riesgo procesal, supervisión medidas cautelares en libertad y las condiciones derivadas de una suspensión condicional del proceso" (p.46).

La importancia recae en observar los posibles cambios en las ideas sexistas de los hombres que puedan reincidir en la violencia contra la víctima. Por este motivo, se deben

establecer criterios para fomentar no solo la sanción penal, sino la reintegración de esos hombres en el ámbito de lo social:

El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o, en el interior de ésta (...) (Bourdieu, 2000, p. 11).

Este tipo de aspectos que prevalecen en la sociedad, debe aspirar siempre a un trabajo que tenga como objetivo principal la erradicación de las ideas sexistas. Por otro lado, intervenir con hombres permite proteger a las mujeres indirectamente, el enfoque académico permite construir intervenciones de calidad a nivel individual y social. En esta medida, intervenir con hombres generadores de violencia es una oportunidad para plantear un acercamiento crítico hacia las masculinidades y su relación con la violencia. Fuller (2012) refiere que:

El modelo hegemónico de masculinidad, norma y medida de la hombría, plantea la paradoja por la cual quien nace con órganos sexuales masculinos debe someterse a cierta ortopedia, a un proceso de hacerse hombre. Por ello, los varones deben superar ciertas pruebas y cumplir con requisitos tales como: ser fuertes y potentes sexualmente, preñar a una mujer, fundar una familia, proveerla y ejercer autoridad sobre ella (p.119).

La construcción de ideas sexistas en los hombres se sostiene a través de la validación y aprobación de otros hombres, quienes reproducen y refuerzan los mandatos de género que dictan cómo deben pensar, sentir y actuar. En este contexto, la intervención no solo debe centrarse en la reproducción de estas ideas, sino también en la responsabilidad individual ante una práctica que perpetúa la discriminación hacia las mujeres. La complejidad del proceso radica en que los hombres logren reconocer y cuestionar críticamente sus propias creencias sexistas, con el objetivo de prevenir nuevas formas de violencia y proteger a las parejas que los han denunciado por violencia familiar.

Este análisis permite articular una crítica al orden hegemónico

de género, el cual impone una serie de expectativas sociales en función del cuerpo asignado al nacer. Bajo esta lógica, haber nacido con órganos sexuales masculinos se traduce en una serie de disposiciones normativas, como asumir el rol de jefe de familia y ejercer control dentro de la relación de pareja. "En los hombres prevalecen principalmente las creencias hostiles hacia las mujeres y hacia su propio grupo, ya que mantienen la idea de que la masculinidad implica una diferenciación de las características femeninas, como no mostrar emociones, así como probar su hombría y su supuesta superioridad en la sociedad" (Díaz, Et Al., 2019).

En la intervención con hombres generadores de violencia, también se identifica la complejidad que implica abordar las motivaciones subyacentes de su comportamiento. En este sentido, "las amenazas contra la pareja reciben la influencia de los eventos vitales adversos, el sexismo hostil y los mitos románticos de la idealización del amor. Estos dos últimos constructos, a su vez, están relacionados entre sí" (Bonilla & Rivas, 2022, p. 116). Esta afirmación evidencia cómo las creencias culturales en torno al amor y la masculinidad inciden en la reproducción de la violencia.

Por ello, es fundamental que los hombres comiencen a cuestionar las ideas que sustentan estas violencias, reconociendo que el ejercicio del poder está íntimamente vinculado al privilegio y al control no solo sobre sus parejas, sino también sobre otras personas en su entorno. Desde esta perspectiva, resulta imprescindible establecer una base conceptual sólida que permita evaluar adecuadamente los programas de reeducación dirigidos a hombres generadores de violencia. Ello implica analizar las ideas sexistas asociadas a las prácticas violentas e identificar si, a lo largo del proceso, los participantes logran modificar sus actitudes y detener el ejercicio de la violencia, o si continúan reproduciéndola.

Criterios para una evaluación de la intervención reeducativa

Es fundamental establecer criterios diagnósticos en las intervenciones reeducativas dirigidas a hombres que han ejercido violencia y se encuentran bajo un proceso de suspensión condicional del procedimiento penal. La intervención

en estos casos se articula como un complemento al Programa de Violencia de Género de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa y se implementa con base en los Lineamientos Operativos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR, 2022), cuyo objetivo principal es trabajar con hombres generadores de violencia.

Este modelo de intervención se desarrolla desde un enfoque de género y de derechos humanos, con el propósito de que los hombres participantes detengan el ejercicio de las violencias y transformen sus ideas sexistas en los distintos ámbitos de su vida: institucional, comunitario, familiar y personal.

El planteamiento del problema surge de la necesidad de verificar si este tipo de intervención cumple con su objetivo fundamental. Para ello, es imprescindible definir criterios diagnósticos que permitan evaluar los cambios registrados en los participantes tras su asistencia al taller reeducativo. A partir de este análisis, es posible identificar tanto las ideas que persisten como los pensamientos recurrentes que los hombres mantienen hacia sus parejas, especialmente en relación con la justificación de sus conductas violentas. En este sentido, "el pensamiento sexista y los roles estereotipados de género señalan a los hombres que busquen causas externas a sus emociones y sus conductas, sobre todo aquellas que implican reafirmarse de forma machista (y por tanto donde hay enojo e ira, y uso de la violencia). Entonces, hombres que buscan cambiar bajo condiciones de precariedad educativa y material vivirán –y viven seguramente– con esa tensión de culpar a la pobreza material y educativa como una excusa para maltratar" (Garda, 2015, p. 70). Esta afirmación subraya la importancia de indagar no solo en la modificación de actitudes, sino también en los discursos que los hombres reproducen para justificar o desplazar su responsabilidad en el ejercicio de la violencia.

La eficacia de la intervención con hombres que generan violencia debe estar enfocada en la disminución de las ideas sexistas que promueven la violencia y el control contra la pareja. De la misma forma, es preciso determinar el grado de las ideas sexistas al principio de la intervención y después de ser finalizada, por ejemplo, la investigación de Guerrero, et al. (2020) sostiene que en la intervención con hombres procesados por violencia de género debe considerarse lo siguiente:

(...) a raíz de los resultados de la investigación confirmamos parcialmente la primera hipótesis. Los agresores reincidentes presentan un mayor número de pensamientos distorsionados acerca de la inferioridad de la mujer. En esta misma línea, son varios los estudios que relacionan los pensamientos distorsionados sobre la mujer con una mayor probabilidad de perpetuar la violencia de género (p. 335).

Si en los hombres no disminuyen estos elementos, es más probable la continuación de la violencia contra la pareja, por lo tanto, no puede haber una eficacia. En la misma sintonía, los pensamientos sexistas y roles estereotipados han sido fructíferos para identificar la experiencia en la eficacia de los programas de hombres generadores de violencia, como lo sostienen Lúcar y Quintana (2021), la "disminución de la conducta violenta en un grupo de agresores en su relación de pareja. Específicamente, ha logrado reducir significativamente la frecuencia de agresiones psicológicas, de agresiones físicas, de coerciones sexuales y de daños sobre la víctima" (p.151).

Por otro lado, es importante destacar el discurso de los participantes después de haber asistido al taller reeducativo para identificar el discurso que en un inicio expresan y finalizan en el mismo taller. Es decir, tomando en cuenta los eventos de violencia que han ejercido porque "cuando la pareja no quiere ser conservada, controlada y protegida se dispara el conflicto y las dimensiones y consecuencias de este pueden llegar hasta el feminicidio, sin que el agresor se responsabilice, puesto que "así lo ha aprendido" y tiene que mantener su valor" (González et al., 2020, p.13).

Desde estos puntos estratégicos, es necesario plantear los siguientes cuestionamientos, ¿en qué grado, con el taller reeducativo, los hombres reconocen sus ideas sexistas a través de las consecuencias físicas y psicológicas del ejercicio de violencias contra su pareja durante la suspensión condicional del proceso? y ¿cuál es el discurso en relación con las ideas sexistas de los hombres después de acudir al taller reeducativo? esto permite observar si las ideas sexistas aumentan, disminuyen o prevalecen después de terminar su proceso penal.

Diseño metodológico

Esta intervención se sustenta en un paradigma mixto, es decir, combina enfoques cualitativos y cuantitativos, con el objetivo de evaluar el impacto del taller reeducativo desde una perspectiva de género y los estudios sobre masculinidades, particularmente en hombres denunciados por el delito de violencia familiar. Asimismo, busca identificar si dicha intervención contribuye a la erradicación de ideas sexistas durante el periodo de suspensión condicional del proceso penal.

Desde el enfoque cuantitativo, se empleó un diseño cuasiexperimental que permite establecer comparaciones antes y después de la intervención, con el fin de medir las ideas sexistas que promueven la violencia contra la pareja. En este tipo de diseño, "también se manipula deliberadamente, al menos, una variable independiente para observar su efecto sobre una o más variables dependientes, sólo que difiere de los experimentos 'puros' en el grado de seguridad que pueda tenerse sobre la equivalencia inicial de los grupos" (Hernández et al., 2014, p. 151). Evaluar la eficacia de la intervención implica, entonces, analizar los pensamientos distorsionados de los hombres hacia sus parejas, lo que permite observar si dichas ideas sexistas disminuyen, aumentan o son erradicadas a lo largo del proceso.

En el ámbito cualitativo, se recuperan elementos subjetivos que permiten comprender en profundidad la realidad de los hombres generadores de violencia. Este tipo de información no es medible en términos estadísticos, pero "proporciona parámetros indicativos de la reproducción de unos mismos hechos y procesos sociales en un universo poblacional más extenso (...) La aparición de un elemento en la muestra investigada es un aspecto indicativo de la reproducción de ese mismo elemento en un contexto más amplio" (Izcarra & Simón, 2014, p. 199).

Con base en esta lógica, se recurre a la teoría fundamentada propuesta por Strauss y Corbin (2022), la cual se desarrolla en tres fases lógicas: codificación abierta, axial y selectiva. Este proceso permite organizar y sistematizar los datos obtenidos de manera rigurosa, otorgándoles significado y estructura. "El propósito de denominar a los fenómenos es permitir a los investigadores reunir acontecimientos, sucesos u objetos

similares bajo un encabezamiento clasificativo común. Aunque los acontecimientos o sucesos puedan ser elementos discretos, el hecho de que compartan características comunes y significados relacionados permite agruparlos" (Strauss & Corbin, 2022, p. 112).

De este modo, la teoría fundamentada adquiere relevancia como una herramienta para construir conceptos y teorías que expliquen los procesos subjetivos de los hombres en situación penal. Por ejemplo, mediante el uso del software Atlas.ti 9, se identificaron códigos recurrentes en los discursos de los participantes, los cuales dieron lugar a categorías emergentes de tipo selectivo. Estas categorías se definieron a partir de la frecuencia y densidad de las referencias, lo que permitió identificar los temas más significativos en la narrativa de los hombres.

Población

La intervención partió de 11 sujetos que iniciaron el taller reeducativo y terminó con 9 sujetos, es decir, desertaron 2 por cuestiones personales y/o jurídicas, reiterando que estos hombres están bajo una suspensión condicional del proceso y están obligados por el juez, así mismo, esta población se mantiene vigilada por la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) que depende la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa.

Esta instancia remite a los imputados al programa de violencia de género de la Secretaría de Salud de Sinaloa, para que los hombres puedan cumplir su asistencia a los talleres reeducativos y no tengan una sanción mayor por parte del juez. Para fines de esta intervención, a la población muestra se le explicó que toda la información fue manejada con total confidencialidad, anónima y que sus datos no podrían ser usados para perjudicar o beneficiar su proceso penal. Las características de los sujetos entrevistados se muestran en la Tabla 1.

TABLA 1
DATOS DE LOS PARTICIPANTES ENTREVISTADOS

Datos	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5
Edad	35	44	34	39	49
Escolaridad	Secundaria	Especialidad	Preparatoria	Técnica	Preparatoria
Ocupación	Repartidor	Licenciado en derecho	Comerciante	Enfermero	Agricultor
Estado civil	Soltero	Soltero	Casado	Unión libre	Unión libre
Veces casado o en unión libre	2	6	2	2	5
Estado de la pareja actual	No tiene pareja actualmente	Vive todo el tiempo con ella	Vive todo el tiempo con ella	Vive todo el tiempo con ella	Viven Temporalmente ella
Tiempo con la pareja actual	No tiene pareja actualmente	4 o 5 meses	4 años	4 años	3 años

Fuente: Elaboración propia (2024).

Técnicas e instrumentos

El estudio se desarrolló a partir de un diseño cuasiexperimental, utilizando una estrategia de medición pretest y postest con el propósito de evaluar si, tras su participación en el taller reeducativo, los sujetos redujeron sus ideas sexistas y comenzaron a incorporar las herramientas proporcionadas durante la intervención.

Complementariamente, se aplicó una entrevista semiestructurada construida con base en cinco dimensiones clave: la postura frente a la demanda jurídica; el reconocimiento de ideas y actitudes machistas; la identificación del riesgo de conductas violentas; el grado de responsabilidad asumido; y la percepción sobre la eficacia del programa de reeducación.

Asimismo, se empleó el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (IPDMV), elaborado por Echeburúa y Fernández (1997) y adaptado por Ferrer et al. (2006). Este instrumento consta de 29 ítems distribuidos en cuatro dimensiones: 7 ítems relacionados con el estereotipo tradicional y la misoginia; 8 ítems centrados en la culpabilización de la mujer víctima; 4 ítems que abordan la violencia como una estrategia legítima para la resolución de conflictos; y 10 ítems

orientados a la minimización de la violencia contra las mujeres. El cuestionario se estructura en una escala tipo Likert de 4 puntos, lo que permite identificar con mayor precisión el nivel de acuerdo o desacuerdo con cada afirmación.

Procedimiento

Se solicitó al Programa de Reeducción para Hombres de la Secretaría de Salud del Estado la autorización para evaluar a un grupo de hombres que se encuentran bajo la medida de suspensión condicional del proceso penal. Dichos participantes iniciaron su asistencia al taller reeducativo en enero de 2024 y concluyeron en junio del mismo año.

El taller tuvo una duración total de seis meses, con un total de 25 sesiones, desarrolladas a razón de una sesión por semana. De acuerdo con el Manual para responsables de programas de reeducación para víctimas y agresores (Híjar & Valdez, 2010), cada sesión tiene una duración de dos horas con treinta minutos, y su contenido varía en función de los objetivos y temas establecidos para cada encuentro.

Durante la primera sesión se aplicaron 11 instrumentos y se realizaron cinco entrevistas semiestructuradas. En la última sesión (número 25), se aplicaron nueve instrumentos —debido a la deserción de dos participantes— y se llevaron a cabo tres entrevistas. Las técnicas e instrumentos utilizados se diseñaron para identificar los posibles cambios logrados por los participantes tras completar el taller reeducativo.

La información obtenida fue procesada mediante análisis cuantitativo y cualitativo, utilizando los programas SPSS versión 22 y Atlas.ti 9.0, respectivamente.

Resultados

En este apartado se presentan los principales hallazgos derivados de los instrumentos y técnicas aplicadas durante la investigación de campo. En primer lugar, se llevó a cabo la sistematización de los datos cualitativos, y en una segunda etapa se realizó el análisis de la información cuantitativa. Esta doble aproximación metodológica permitió construir una conclusión sustentada empíricamente, orientada a determinar si el taller reeducativo cumple con su objetivo principal: contribuir a la erradicación de las ideas sexistas en hombres generadores

de violencia contra la pareja.

Sistematización cualitativa pretest y postest

Los resultados cualitativos obtenidos en el pretest provienen de las cinco entrevistas realizadas al inicio de la intervención. A partir del análisis de estos datos, se desarrollaron codificaciones abiertas que permiten comprender el discurso inicial de los participantes. Estas codificaciones se organizaron en las siguientes categorías: "Manifestación de la violencia", "Causas de la violencia", "Culpabilización de la pareja", "Ideas y actitudes machistas hacia la mujer", "Herramientas personales para detener el ejercicio de la violencia", "Función del programa de reeducación" y "Consecuencias en el proceso de suspensión condicional".

En función del objetivo central de la investigación, se destaca la categoría axial "Ideas y actitudes machistas hacia la mujer", la cual concentra códigos significativos como "No tratar diferente si tienes vagina" y "Las mujeres lo merecen todo". Estos códigos emergen de las siguientes citas textuales, referidas con el formato [Número de participante, número de párrafo de la entrevista]:

"Qué lo iba a matar, que le quería pegar o quería que me pegara pues. Con ella no, ella lo que quería hacerle a un lado, pero pues ella pues se interponía. Y ya pos verbalmente los ataque a los 2 juntos, pues le dije muchas cosas que no debí haber dicho que en el momento pues se me usted me imagino, pues uno, tú quieres a la persona, ¿sientes algo? Me quitaron todo de una, pues. No es fácil, pues pues para mí no fue fácil. Y pos para mis hijas, quiero pensar que tampoco, pero pues tiene que hacerse uno a las cosas [1:26].

"¿De qué forma? (...) pos, desatender a la persona, mirar a la que fue mi pareja, la desatendí. Y yo pienso que ese fue el motivo de que buscó otra pareja. Y fue la del, fue la, ¿cómo te diré? Ese fue el punto del inicio de todos los problemas. De que yo ya no fui, ya no era amoroso, ya no salía a pasear con ella, no le prestaba atención. Me me preocupaba más por el trabajo y por lo lo que tenía que llevar para la casa, pues para mis hijas ya no me preocupaba lo de ella y lo mio, ya me preocupaba, me preocupaba yo más

por qué poner en la mesa, por qué llevar a mi casa, y ese, pues yo pienso que ese fue uno de los motivos” [1:40].

“Cuando el hombre decide no dejarse, entonces sí es sancionado. Por eso te digo, tiene que ser muy preventiva esta situación, preventiva y realista, que la mujer por el hecho de tener vagina no deja de ser agresiva, pues entonces ni, ni, ni queda libre de aplicar violencia. Por el contrario, yo he visto mucho, más mujeres violentas que hombres violentos, ¿eh?”. [2.62].

“¿No sé porque tienen esa mentalidad, pues? No sé, no sé por qué tienen la mentalidad de que ellos se merecen todo. De que ellas merecen estar con alguien que les dé todo, no, no” [3:76].

Al finalizar el taller reeducativo, se realizaron entrevistas a los participantes 1, 3 y 4. La información obtenida fue procesada mediante el software Atlas.ti, lo que permitió construir categorías axiales a partir del análisis cualitativo. Estos resultados se sistematizan en la Tabla 2, donde se presentan las categorías emergentes y los códigos asociados derivados del discurso de los participantes.

TABLA 2
 CÓDIGOS CON NÚMERO ENRAIZAMIENTO Y DENSIDAD PROCESADOS POR ATLAS TI.

Código	Enraizamiento	Densidad
Culpabilización de la pareja	29	4
Responsabilidad ante la violencia	20	8
Retirarse en el momento de enojo	10	2
Reconocimiento de la violencia	8	1
Violencia como problema externo	7	4
Negación de la violencia	6	2
Minimización de la violencia	6	3
Violencia como defensa propia	4	4
Relación con futuras parejas	2	2

Fuente: Elaboración propia

El primer código axial con mayor nivel de enraizamiento fue “Culpabilización de la pareja”, el cual representa el discurso de aquellos participantes que elaboran estrategias para evadir su responsabilidad en los actos de violencia ejercida. Este

posicionamiento discursivo se sustenta en argumentos que buscan justificar sus acciones mediante la creación de situaciones externas o excusas que desplazan la culpa. Esta categoría se articula a partir de los siguientes códigos: "Minimización de la violencia", "Negación de la violencia", "Violencia como problema externo" y "Violencia como defensa propia". Esto se muestra en las siguientes citas que se describen como (número de participante, número de párrafo):

"Y yo volví para mi casa. Y pues ya sí, ahí me di cuenta de que pues sí tenía otra pareja, que ya no eran lo mismo, que no iba a hacer lo mismo ya. Y así empezaron a surgir los problemas uno tras otro, uno tras otro, pleitos" (1:6)

"Por bien, Fíjate, por qué. Ya me, me siento más calmado, me siento mejor conmigo mismo. Saber que a lo mejor no fui yo el único culpable, pues como. Tanto como yo tengo culpa, también la persona tiene culpa y.... y es lo que lo también aquí, pos es lo que yo veo que...tanto como la persona también tiene culpa, como uno también. Y trato de que todo lo que oigo y agarro, pues ejercerlo yo, tratar de no hacer violencia. De tener mi cabecita a gusto" (1:23)

"Diferentes pensamientos. De este yo era más. ¿Cómo se dice? Soy más familiar y mi expareja no. Mi expareja era más de salir con sus amigos. Ya no más así apartado" (3:2)

En concordancia con lo anterior, el segundo código axial con mayor nivel de enraizamiento fue "Responsabilidad ante la violencia", el cual se caracteriza por la presencia de discursos en los que los participantes expresan formas concretas de detener o transformar sus conductas violentas. Esta categoría refleja un avance en el reconocimiento de la propia responsabilidad frente a la violencia ejercida, y puede ejemplificarse a través de los siguientes comentarios:

"Ya sufrí mucho para causa de eso y trato de, de pasarla bien y llevar la fiesta en paz. Y como te digo de, de tratar de llevarme bien con ella, de no hacer pleito, no es, no portarme mal, no agredirla verbalmente" (1:13)

"Y hoy en día ya no ya. Me vamos a suponer que mi pareja quiera buscar pleito, yo no. Pelea tú para que haya pleito tiene que haber dos. Yo nomás le digo que sí, que sí me vas por el lado, no te doy por el lado, pero no quiero pelear, porque te desgasta físicamente y mentalmente. Pues no, no es vida, eso" (1:16)

"Con mi pareja actual es de pues más convivencia, platicar y todo eso y con mi expareja era puro pleito, puro pelear y discutir, y pues ya cada quien, por su lado, mucha diferencia (3:1)

Y el tercer código axial con más enraizamiento "Retirarse en el momento de enojo" está asociado con el discurso de los hombres que consiste en aplicar la técnica brindada por el taller reeducativo:

"Porque pues no era la manera, la manera, para mí hoy en día la manera es mejor retirarme. Se, si uno no es feliz con la persona, pues... Mejor retirarte, porque eso, eso. Eso fue lo que no hice. Yo no me retiré y fue cuando... es por eso todo este problema hoy en día tengo" (1:8)

"Me ayudó a más paciente y más tolerante con pues no, nomás con mi pareja y con mis hijos, sino, con todas las personas que con las que trato, y... aprender también a retirarme, pues cuando hay algún tipo de, diferencia o algo así, pues alejarme, pues para evitar los problemas, pues, en pocas palabras" (2:3)

Resultados cuantitativos pretest y postest.

La aplicación del Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (Ferrer et al., 2006) permitió obtener resultados cuantitativos de los 11 participantes al inicio del taller reeducativo y de los 9 que concluyeron el proceso. Estos resultados ofrecen una visión general de los cambios en las creencias sexistas a lo largo de la intervención.

Como se presenta en la Tabla 3, en el Factor 1: Estereotipo tradicional y misoginia, se registró una media inicial de 11.91 con una desviación estándar de 3.338. Al finalizar el taller, la media fue de 12.11 y la desviación estándar de 3.140, lo cual muestra una ligera variación. En el Factor 2: Culpabilización de la mujer víctima, la media inicial fue de 17.82 con una desviación estándar de 6.570. Al concluir el taller, la media se redujo a 16.33 con una desviación estándar de 4.062, lo que indica una tendencia a la disminución de esta forma de pensamiento distorsionado. En cuanto al Factor 3: La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos, se observó una media inicial de 6.82 y una desviación estándar de 2.523. Al finalizar, la media fue de 7.00 con una desviación estándar de 2.449, lo que representa un

cambio mínimo.

Finalmente, en el Factor 4: Minimización de la violencia contra las mujeres, la media inicial fue de 23.00 con una desviación estándar de 2.226, y al concluir el taller se registró una media de 22.89 y desviación estándar de 2.848, también con una variación muy leve. Estos resultados permiten identificar las áreas en las que se observaron cambios, así como aquellas que mantuvieron estabilidad a lo largo del proceso reeducativo.

TABLA 3
 EVALUACIÓN DE LAS SEXISTAS EN LO USUARIOS QUE ASISTIERON AL TALLER REEDUCATIVO

Instrumento		Pretest		Postest	
	Factor	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar
Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia	Factor 1 Estereotipo tradicional y misoginia	11,91	5,338	12,11↑	3,140
	Factor 2 Culpabilización de la mujer víctima	17,82	6,570	16,33↓	4,062
	Factor 3 La violencia como estrategia adecuada para solucionar conflictos	6,82	2,523	7,00↑	2,449
	Factor 4 Minimización de la violencia contra las mujeres	23,00	4,226	22,89↓	2,848

Fuente: Elaboración propia.

Discusión de los resultados

Los hallazgos obtenidos desde ambos enfoques —cuantitativo y cualitativo— permiten esclarecer los cambios generales observados en los hombres generadores de violencia tras su participación en el taller reeducativo. Entre los principales resultados, destacan los siguientes:

A partir de la aplicación del Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia (Ferrer et al., 2006), se identificó una disminución en las creencias que culpabilizan a la mujer y justifican la violencia ejercida hacia la pareja. Asimismo, se observó una reducción en la tendencia a minimizar

la violencia, lo que indica que los participantes comienzan a reconocer sus actos violentos como un problema real.

Según el mismo inventario, se registró un incremento en la adhesión a estereotipos tradicionales de género y a ideas machistas que legitiman la violencia contra la pareja. Es decir, los participantes continúan justificando la violencia en situaciones en las que consideran haber sido agredidos, argumentando que ejercerla es válido en defensa propia.

En el ámbito cualitativo, los hombres reportaron la aplicación de herramientas aprendidas en el taller, como la técnica del retiro, como estrategia para prevenir episodios de violencia. No obstante, también emergieron datos que permiten cuestionar la eficacia total del taller, ya que persisten algunas ideas y actitudes problemáticas.

Aunque la participación en el taller de seis meses generó cambios significativos, los resultados evidencian tanto avances como áreas de oportunidad que deben ser atendidas para fortalecer el proceso formativo reeducativo. Si bien algunos hombres comienzan a asumir responsabilidad, aún persisten discursos que desplazan la culpa hacia la pareja, lo cual refleja que ciertas ideas sexistas no han sido completamente erradicadas. Tal como lo expresa el participante 1 en el párrafo 23 de la entrevista posttest: "Saber que a lo mejor no fui yo el único culpable, pues como. Tanto como yo tengo culpa, también la persona tiene culpa y...(...)".

Por lo tanto, si el programa reeducativo tiene como objetivo erradicar las violencias que los hombres ejercen contra la pareja, es necesario la disminución y/o erradicación de las ideas sexistas que promueven la violencia contra las mujeres. Desde este punto es necesario discutir diferentes puntos para plantear un proceso en el cual se utiliza la perspectiva de género para intervenir con estos hombres.

El primero de ellos es que en todo tratamiento de esta índole, es que no reincidan en sus violencias con la actual, anterior posterior pareja, por este motivo, si no hay cambio en las ideas sexistas, no puede haber una prevención en la reincidencia de sus violencias, por lo tanto, el tratamiento no es eficaz, desde Expósito y Ruiz (2010, p.150) se puede plantear lo siguiente:

(...) podemos afirmar que los maltratadores son capaces de una transformación personal, y muchos de ellos realizarán cambios extensos si se dan ciertas condiciones. En primer lugar, el maltratador debe ser considerado completamente responsable del uso de la violencia por una sociedad que establezca y haga cumplir las consecuencias de la realización de actos abusivos hacia la pareja. En segundo lugar, el maltratador debe fomentar un ambiente que no sea violento o crítico y sí respetuoso con la pareja y con los hijos sobre los que tiene que iniciar su proceso de cambio. Finalmente, el maltratador debe estar dispuesto a trabajar en un proceso largo, doloroso y honesto consigo mismo, haciéndose responsable de sus actos ante la mujer a la que ha maltratado.

La siguiente problemática es destacar la importancia en la disposición de los hombres al asistir a un tratamiento reeducativo, ya que, si son obligados asistir por una condición del proceso penal, es complejo detectar la voluntad para hacer cambios personales como las ideas sexistas y agregado a esto observar que solo están asistiendo como requisito jurídico:

Que dicha voluntariedad sea a consecuencia de un arreglo hecho por el órgano jurisdiccional y maltratador, pues, de ser así, resultaría muy fácil que los objetivos del programa no se cumplan, ya que, no ir obligados a este tipo de intervenciones es un paso clave para el éxito (García, 2021, p.157)

Desde cualquier principio ético de la terapia y/o proceso que implique trabajar con ideas y comportamientos que no solo sean de la índole de la violencia, el paciente/usuario debe implicarse en su problema, sin otro institucional que lo obligue a "cumplir".

Por otra parte, plantear la falta de eficacia en un programa reeducativo es valorar las identidades sociales que no solo pertenecen al ámbito de las ideas sexistas, sino a factores socioculturales, económicos y jurídicos. De ahí la dificultad de producir intervenciones eficaces y cambios en los hombres generadores de violencia, ya que, las estructuras sociales es en base al poder "(...) de múltiples cuestiones y efectos de poder. Lo que hay que estudiar es ese dominio complejo. Esto

no quiere decir que sea independiente y que pueda descifrárselo al margen del proceso económico y de las relaciones de producción" (Foucault, 2022, p.184).

Las intervenciones que no consideren las estructuras y estrategias de los hombres en relación al poder, tienden a no ser eficaces en su totalidad, ya que, no solo es enseñar a los hombres a sentir emociones que no se le han permitido, sino hacerse responsables, ya que, desde la tristeza -por ejemplo-, puede manipular a su pareja, esto se puede sostener desde Garda (2022, pp.139 y 143):

Se da por hecho que, a mayor trabajo doméstico, comunicación con la pareja y convivencia con los hijos e hijas, más disminuirá la violencia contra las mujeres —y la pareja—. Se da por hecho que con una mayor sensibilidad emocional los hombres pararán sus conductas de abuso y desigualdad contra ellas. Se excluye toda reflexión sobre el poder, y se centra en el cambio del rol de género y emocional. Particularmente, comprender el supuesto emocionalista es central para esta propuesta. (...) tanto las psicólogas y psicólogos como los usuarios habitualmente sobredimensionan la vida emocional de los hombres, y con mucha facilidad ello deriva en su victimización.

De esta manera, trabajar desde una metodología que implique el abordaje de las emociones solamente, sin analizar el poder como una forma de someter al otro, en este caso a la pareja, dificulta los cambios de los hombres, el sistema patriarcal debe cuestionarse no solo en sus costos por ser hombres sino en sus privilegios, cuando se desarrolle esta clase de intervención no solo impactará en ámbitos familiares sino estructurales de la violencia.

La tercera problemática de la intervención reeducativa parte de la idea que si la salud mental de los hombres puede ser un obstáculo para que no erradicar sus ideas sexistas, la investigación de Echeburúa y Amor (2016) hace referencia a ello estableciendo que no existe una enfermedad mental que los alentó a ejercer violencia, sin embargo, los llamados padecimientos psicológicos son de importancia e influenciable para los tratamientos. Ante esto, los investigadores llegan a la conclusión de que:

Algunas de las líneas de investigación más prometedoras para el futuro son las siguientes: a) examinar la respuesta de diferentes subtipos de hombres violentos a distintos programas de tratamiento; b) analizar la efectividad de diversos tratamientos según la fuente de derivación (voluntarios versus obligados judicialmente) y el contexto cultural; y c) evaluar la necesidad de intervenciones más amplias mediante programas de tratamiento multicomponentes para aquellos agresores con diversos problemas psicopatológicos (Echeburúa y Amor, 2016, p.39)

De esta manera, no solo se enfocaría la intervención en procesos sociales y de género, sino se incluya el procedimiento psicológico que llevara a verificar los aspectos psicopatológicos que, aunque no estén relacionados con el ejercicio de la violencia contra la pareja, son de importancia para que el hombre acuda y no deserte en el tratamiento reeducativo de cualquier índole.

Conclusión

Las violencias contra las mujeres son manifestaciones que ocurren de manera internacional, nacional y local, las diferentes formas de intervención para erradicar este problema se ha ubicado desde los marcos jurídicos penales.

En México existen acciones afirmativas que hacen que las responsabilidades sean institucionales, una de estas pertenece a Secretaría de Salud en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva implementa el programa de reeducación para hombres generadores de violencia contra la pareja agresores en diferentes estados como Sinaloa.

El objetivo fue evaluar la eficacia de este programa a partir de disminuir y/o erradicar las ideas sexistas de los hombres que se encuentran en suspensión condicional del proceso por el delito de violencia familiar, esta población debe cumplir con una asistencia obligatoria al taller reeducativo, este último se llevó a cabo de enero a junio del 2024.

Desde las escala aplicada se puede destacar la tabla 14 donde se indica la prevalencia y aumento de las ideas sexistas, se observa un aumento del factor 1 "Estereotipo tradicional y misoginia" y el factor 2 "La violencia como estrategia adecuada

para solucionar conflictos", sin embargo, disminuyo el factor 2 "Culpabilización de la mujer víctima" y factor 4 "Minimización de la violencia contra las mujeres". De esta manera, se concluye que la intervención reeducativa para hombres generadores de violencia es parcialmente eficaz, ya que, existen áreas de oportunidad pero también fortalezas que se deben modificar, como temas en relacion a los estereotipos de género y estrategias de cómo resolver los problemas sin violencia.

En esta sintonía, analizar el discurso de los hombres es útil para identificar los enunciados que tienen que ver con la responsabilidad y la evasión de esta, como se muestran en los códigos axiales "Culpabilización de la pareja" y "Responsabilidad subjetiva", que forma parte de una sistematización desde la teoría fundamentada. De esta manera, con relación a los resultados obtenidos se puede plantear lo siguiente:

1-. Acudir involuntariamente al taller reeducativo puede ser un obstáculo para trabajar las violencias ejercidas contra la pareja, ya que, el factor que se involucra es obtener un beneficio jurídico después de cumplir los seis meses de intervención reeducativa y no un cambio sobre sus ideas sexistas como lo mostraba el participante 4 (P38. P):

(...) el, el, el estar viniendo aquí, el, el, el estar yendo los juzgados, el tiempo. De este, dinero, todo eso si afecta un poquito pues, porque pues de este. Por más que uno quiere, quiere ya dejar eso atrás de este, ahí está todavía, ahí está, pues ese problema. Yo la verdad, yo quisiera que terminara todo esto (P38. P)

2-. La dificultad de trabajar solo desde una metodología masculinista trae consigo una serie de problemáticas si solo se enfoca en las emociones y aspectos psicológicos, sin tomar en cuenta la subjetividad que produce las estructuras de poder en las identidades masculinas, solo se victimizará a los hombres.

3-. Los trastornos mentales comúnmente no se relacionan con temas de violencia de género, "los hombres violentos contra la pareja no son habitualmente enfermos mentales, pero presentan déficits psicológicos importantes que son susceptibles de tratamiento (Echeburúa y Amor, 2016, p.38). Por este motivo, deben sumarse temas como adicciones y salud mental en las intervenciones, incluso a la par del tratamiento reeducativo, esto crea la posibilidad de continuar asistiendo, evitando la deserción de los hombres.

Con lo anterior expuesto, se llega a la conclusión de que trabajar con hombres es fundamental para erradicar la violencia de género contra las mujeres y sobre todo, que las investigaciones estén encaminadas no solo a presentar sus hallazgos como eficaces sino a la reflexión sobre lo que se está haciendo en la actualidad y tenga efectos en el futuro, discutir sería la forma más eficiente para producir nuevos conocimientos en el tema de los hombres y en violencias de género.

Bibliografía

- Bonilla A. & Rivas R. (2022). "Papel del Sexismo, los Mitos Románticos y los Eventos Vitales Adversos en la Violencia de Género: Un estudio con Agresores de Pareja". *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*. 13(2): 112-119. Recuperado de: <https://www.rips.cop.es/es/resumen&e=57>
- Bourdieu, P. (2000). *La Dominación Masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2014). Código Nacional De Procedimientos Penales. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2022). "Lineamiento operativo de la Intervención de Reeducción para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja", México: Secretaría de Salud.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). Boletín Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y al feminicidio: reto clave para la construcción de la sociedad del cuidado, Violencia Feminicida en Cifras: América Latina y el Caribe, (1). Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5176486b-d060-4255-ac74-d1dc8eec9bf3/content>
- Díaz Loving, R., González Rivera, I., & Baeza Rivera, M. J. (2019). "Sexismo: una configuración a partir de las premisas histórico-psicosocioculturales". *Enseñanza e Investigación en Psicología*. 1(3): 287-293. <https://revistacneipne.org/index.php/cneip/article/view/46>
- Echeburúa, E., & Amor, P. (2016). "Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?". *Terapia psicológica*. 34(1): 31-40. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004>

- Expósito, F., & Ruiz, S. (2010). "Reeducación de Maltratadores: Género". *Psychosocial Intervention*. 19(2): 145-151. DOI: 10.5093/in2010v19n2a6
- Ferrer, V., Bosch, E., Ramis, M., T., Gema & Navarro C. (2006) "La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as". *Psicothema*. 18(3): 359-366. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72718305.pdf>
- Fiscalía General del Estado de Sinaloa, FGES. (2022). Informe 2022. Recuperado de: <https://fiscaliasinaloa.mx/index.php/informes-fiscalia/actual/informe-2022>.
- Foucault, Michel. (2022). *Microfísica del poder*. México: Siglo XXI.
- Fuller, N. (201 2). Repensando el Machismo Latinoamericano. *Masculinities and Social Change*. 1(2): 1 1 4-1 33.doi: 1 0.4471 / MCS.201 2.08
- García-Montoya, L. (2021). *El Cáncer Doméstico, Violencia hacia la Mujer*. México: Porrúa.
- Garda-Salas, R. (2022). Nueve claves para una posible, urgente y renovada comprensión de la intervención con hombres. *Intervenciones con hombres ¿Por qué, para qué y cómo? Un compromiso ético con la igualdad desde un enfoque feminista* (pp. 125 -162). Madrid: Concejalía de Feminismos y Agenda 2030.
- Garda, R. (2015). Diagnóstico de las estrategias de atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres, sus parejas y sus familias. México: H. Congreso de la Unión. Recuperado de: https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia
[detail.pdf?bibliography_number=17767&shelfbrowse_itemnumber=39370#shelfbrowser.linea](https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia/detail.pdf?bibliography_number=17767&shelfbrowse_itemnumber=39370#shelfbrowser.linea)
- González, E.; Oviedo, A.; Miguel, M. & Mendieta, A. (2020). De viva voz: estudio fenomenológico con agresores primarios de violencia de pareja o conyugal. *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales y Humanísticas*. 9(17): 189 - 218. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v9i17.194>

Guerrero, M.; Moreno, J.; Guerrero, E.; García, M. & Godoy, M. (2020). Agresores condenados por violencia de género reincidentes y no reincidentes: dimensiones cognitivas y sociales. *Behavioral Psychology*. 28(2): 327–341. https://www.behavioralpsycho.com/wp-content/uploads/2020/10/08.Guerrero-Molina_28-2-1.pdf

H. Congreso de Sinaloa. (1992). Código Penal para el Estado de Sinaloa. Recuperado

Hallazgos. (2022). Seguimiento y evaluación de la justicia penal en México. México evalúa. Retomado de: <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2023/10/HALLAZGOS2022.pdf>

Híjar-Medina, M. & Valdez-Santiago, R. (2010). Manual para responsables del programa de reeducación para víctimas y agresores. <http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ManualReeducaPiolPar.pdf>

Híjar, M., & Valdez, R.. (2010). *Manual para responsables del programa de reeducación para víctimas y agresores*. <http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ManualReeducaPiolPar.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENDIREH. (2021). *Violencia contra las mujeres en México Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. Nacional. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf(2/10/2023)

Izcara, S. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Fontamara.

Lúcar, F.& Quintana, A. (2021). Eficacia de un programa cognitivo-conductual para hombres maltratadores en la relación de pareja. *Revista de Investigación en Psicología*. 24(1): 137–157. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8162661.pdf>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2023). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres. Retomado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures> (26/12/2023)

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.